FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
CEDE11 - DATRA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []
No. 007

BOGOTÁ, AGOSTO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **Mateo Rubiano Giraldo** Identificación: **1.020.771.716** Nacionalidad: **Colombiano** Dirección **Carrera 11 #118-56 apto 202 - BOGOTA** Teléfono de contacto: **3123522503** E-mail de contacto: **mateo-rubiano11@hotmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** Cargo **OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA** Resolución de nombramiento **No. 00000061** fechada **07 DE ENERO DE 2022**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **No. 324-CENACPERSONAL-2022** Fecha de suscripción **20 de Enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza **14-46-101064773** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **07/02/2022** Aprobado por: **CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No. **CDP: 5922 – CRP: 29822** Fecha expedición **24/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **DATRA** Posición catálogo de gasto **02.02.02.008.003.09.** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$28.350.000.00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**07 de febrero de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**30 DE NOVIEMBRE 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITOLOGO, RELACIONISTA INTERNACIONAL O INTERNACIONALISTA PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Desarrollar cuatro (4) iniciativas, entregando una por bimestre, que contribuyan a la visibilización y dignificación de los militares víctimas y sus familias. 2. Realizar un (01) capitulo no menor a 30 folios de contenido desde su experticia, con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 en beneficio de los militares víctimas del conflicto, relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. 3. Realizar conceptos desde su área de conocimiento, análisis de documentos y publicaciones en relación con temas requeridos por el supervisor del contrato, así como revisiones académicas e institucionales de los productos construidos por los equipos interdisciplinarios.

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO

	4. Apoyar en la gestión de actividades y procesos de los grupos regionales para FILBO 2022-2023, CEV y JEP, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 11. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 12. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**AGOSTO DE 2022**

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1 - Desarrollar cuatro (4) iniciativas, entregando una por bimestre, que contribuyan a la visibilización y dignificación de los militares víctimas y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión ONG	N/A	Efectuar acercamiento y reunión con la ONG TreebuLatam para consolidar la iniciativa N°3.

Obligación No. 2 – Realizar un (01) capitulo no menor a 30 folios de contenido desde su experticia, con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 en beneficio de los militares víctimas del conflicto, relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reestructuración cronograma – Proyecto Esgrima	N/A	Elaboración del nuevo cronograma de trabajo y línea de tiempo del proyecto Esgrima.
2	Entrevistas – Proyecto Esgrima	N/A	Desarrollo de las primeras entrevistas asociadas a la consecución del proyecto Esgrima.

Obligación No. 3 - Realizar conceptos desde su área de conocimiento, análisis de documentos y publicaciones en relación con temas requeridos por el supervisor del contrato, así como revisiones académicas e institucionales de los productos construidos por los equipos interdisciplinarios.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Revisión académica	N/A	Se ha realizado la revisión académica e institucional de los insumos generados por el equipo Bogotá de la Datra vigencia 2022. (Transformación en inteligencia – Contexto del Paro Nacional – Persistencia del conflicto – Gao-r – Historias de vida de Miraflores – Plan pistola – Atentado ESDEG - Proyecto Tocancipá – Biografía ELN - GAO)

Obligación No. 4 - Apoyar en la gestión de actividades y procesos de los grupos regionales para FILBO 2022-2023, CEV y JEP, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión Macrocaso 10 JEP	N/A	Participación activa en la reunión para construir una estrategia enfocada en aumentar el nivel de acreditación ante la JEP de militares victimas del conflicto armado en el Macrocaso 10.
2	Construcción línea de tiempo proyecto Invictus	N/A	Participación activa en la construcción de la línea de tiempo del proyecto de investigación conjunta entre la DATRA y la DIVRI.

Obligación No. 13 - Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Palabras Noche de Gala CEDE11	N/A	Elaboración de las palabras de apertura a cargo del BG. Tobar en la noche de gala CEDE11
2	VTC - DATRA	N/A	Participación activa en las videoconferencias de la oficina en temas relacionados con el nivel de avance de las diferentes actividades.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: **$28.350.000**
Valor autorizado a pagar: **$2.835.000**

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$181.500
SALUD	FAMISANAR	$141.800
ARL	SURA	$6.000

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de Cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☒ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá,** en agosto **de 2022**

FIRMA SUPERVISOR
TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
OFICIAL DE VÍCTIMAS – DATRA – CEDE11